

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-5057 *Notificación de resolución de requerimiento de retirada de embarcación en presunto estado de abandono.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios a D. José Núñez Morando, con domicilio en Santiago el mayor 66 - Santander - C. Postal 39011, la resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 12 de marzo de 2014, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

Según la información facilitada por el Servicio de Comisaria del Puerto de Santander, de fecha 11 de febrero de 2014, el barco con folio 7ª-ST-4-321-92, de su propiedad, se encuentra en el fondeadero Sur de Raos, en estado de abandono.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar la citada embarcación.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado la embarcación, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de la imposición de la oportuna sanción, según lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta podría ser constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000 €.

Santander, 1 de abril de 2014.

La directora,
Cristina López Arias.

2014/5057

CVE-2014-5057